

## COMEDOR ESCOLAR Y PROYECTO AMANECER

**El Comedor Escolar y el Proyecto Amanecer del Centro se regulan según la Normativa vigente y las decisiones aprobadas por Consejo Escolar, a saber:**

<b>Alta en los servicios</b>	<p>Para poder ser usuario, es imprescindible cumplimentar la <b>ficha de alta</b> de comedor y/o desayuno, facilitada en Secretaría o en nuestra página web, y devolverla firmada por el padre/madre.</p> <p>En esta ficha deberán cumplimentar los <b>datos bancarios</b> para domiciliar los pagos.</p>
	<p>Cuando un alumno cause baja en el Comedor Escolar, deberá comunicarlo lo antes posible en la Secretaría del Centro, y siempre <b>antes de que finalice el mes</b> previo a la baja.</p>
<b>Certificado Médico</b>	<p>Según Normativa vigente, los alumnos que requieran dietas por alergia, intolerancia o problemas somáticos, tendrán que presentar el correspondiente <b>certificado médico</b> en secretaría.</p>
	<p>Cuando un alumno que precise dieta especial no asista al comedor, es recomendable notificarlo a Secretaría para poder avisar en cocina.</p>
	<p>Los padres tienen la obligación de avisar al Centro si su hijo no puede tomar algún tipo de alimento.</p>
<b>Bonos Eventuales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DESAYUNO: 5,60 € por día</li> <li>• COMEDOR: 5,50 € por día</li> </ul>
	<p>El importe de los bonos se pagarán en la C/C del Centro de BANKIA: <b>ES62 2038 2936 28 6000077932</b></p>
	<p>Los <b>bonos</b> podrán adquirirse en Secretaría, tras presentar el recibo bancario que justifique el pago de los mismos.</p>
	<p>Los <b>bonos de desayuno</b> se entregan a la monitora en el momento de la entrada.</p> <p>Los <b>bonos de comedor</b>, se depositan en el buzón al uso <b>antes de las 11 h.</b> del día que desee hacer uso del servicio de comedor.</p>

<b>Devoluciones Bonos</b>	No habrá devoluciones, puesto que se adquieren a demanda, por lo que deberán gastarse en el curso.
<b>Devoluciones</b>	<p>Conforme a la normativa y habiendo sido aprobado por Consejo Escolar, se devolverá del importe de la minuta comensal/día en caso de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando por enfermedad o por ingreso hospitalario no asista al comedor durante <b>siete días seguidos</b>, con la correspondiente justificación facultativa, tendrá derecho a la devolución proporcional del importe del servicio de comedor, previa comunicación al Centro.</li> <li>- Huelga que imposibilite el suministro de la comida.</li> <li>- Cuando el alumno realice una salida extraescolar y no pueda facilitársele la comida.</li> </ul>
<b>Mensualidades</b>	El precio público del comedor está regulado por la Comunidad de Madrid, y es de <b>4,88 €</b> al día.
	El precio del comedor Escolar <b>se abonará mensualmente</b> . Se facturarán los recibos en la primera semana de cada mes.
<b>Exención de pago</b>	El Consejo Escolar, podrá determinar <b>la exención del pago</b> en aquellos casos que queden sin cobertura de SS, becas, etc. y que se constate la necesidad de atención alimenticia de los niños a la imposibilidad económica de la familia.
<b>Reclamaciones, quejas, preguntas y dudas económicas o de alimentación.</b>	<p>Se dirigirán siempre a la Secretaría del Centro y deberán rellenar un <b>impreso</b> al uso para proceder a la solución adecuadamente.</p> <p>También pueden acudir a los representantes de las familias del Consejo Escolar del Colegio para plantearles sus dudas.</p> <p>Dichos miembros realizarán las acciones de seguimiento que correspondan para dar respuesta a sus inquietudes.</p>
<b>Impagos</b>	La falta de pago por los comensales del importe del servicio, será causa de pérdida de la plaza de comedor por acuerdo del Consejo Escolar.
	Cuando dos recibos sean devueltos, el alumno causará baja como usuario fijo, pudiendo asistir al comedor como usuario eventual.
	Cuando un recibo es devuelto, la familia debe ingresar a la mayor brevedad, en la C/C del Centro, la cantidad adeudada y aportar a la secretaría el justificante del banco de dicho ingreso.

## Plan de comedor:

<b>A.- Objetivo General:</b>	<p>Los objetivos marcados en el plan de comedor, tienen de referencia los objetivos de la empresa de servicios que a su vez se encuentran en el marco normativo se la C.M</p> <p>Procurar que el comedor sea un elemento educativo más, dentro del proceso de formación integral del alumnado.</p>
<b>B.- Objetivos Específicos: Carácter Educativo</b>	<p>El Comedor escolar es un espacio más del Centro donde rigen las mismas normas que en el resto: gimnasio, aulas, patio, escaleras ...., por tanto, los alumnos están obligados a comportarse según las mismas conductas de respeto, civismo y corrección.</p> <p>El Comedor contribuirá al proceso de formación integral de todos los alumnos y alumnas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Creando hábitos sanos de alimentación, animando a que los alumnos coman de todo, mastiquen bien y correctamente y acaben la comida servida.</li> <li>◦ Inculcar hábitos de higiene personal: lavado de manos antes y después de la comida.</li> <li>◦ Inculcar hábitos de buenos modales en la mesa: posturas, uso correcto del cubierto, servilletas...</li> <li>◦ Fomentando la colaboración y buenas relaciones entre los compañeros y personal del comedor.</li> <li>◦ Respetando los materiales y los espacios.</li> <li>◦ Cumpliendo las normas y sugerencias del personal.</li> </ul>
<b>C.- Procedimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión por el Consejo Escolar, a través de la comisión de Servicios Complementarios, de los menús presentados por la empresa "ARAMARK" y si procede, modificación de los mismos para tratar de que sean lo más equilibrados posibles.</li> <li>• Los menús están disponibles en la página web del centro.</li> <li>• Distribución de alumnos y cuidadoras en el comedor y en las diversas zonas de ocio (aire libre o recintos cubiertos).</li> <li>• Designación de la misma cuidadora a cada grupo de alumnos. Velará porque su grupo coma de todo, termine lo servido, mastique bien y adecuadamente, use correctamente el cubierto, adopte medidas higiénicas, participe en las actividades de tiempo libre, favoreciendo siempre la colaboración y las buenas relaciones entre todos.</li> <li>• Organización de diversas actividades (por grupos), bien al aire libre o bien, si el tiempo no permite salir al patio, en espacios cubiertos, potenciando la integración y convivencia de los alumnos.</li> </ul>
<b>Normas para el alumnado</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- El alumno mantendrá el debido respeto a las monitoras, dirigiéndose a ellas con el tono y gestos adecuados.</li> <li>2.- En la mesa se guardará una postura correcta.</li> </ol>

	<p>3.- El alumno utilizará los cubiertos y la servilleta adecuadamente. Mejorará el manejo de los mismos progresivamente.</p>
	<p>4.- Se observará el respeto debido hacia la comida, que no podrá servir como juego.</p>
	<p>5.- El trato a los compañeros será en todo momento de respeto, sin importunarlos con gestos, palabras o acciones.</p>
	<p>6.- Los alumnos están obligados a probar y comer su ración para equilibrar su alimentación.</p>
	<p>7.- El alumno que necesite alguna cosa de su monitora levantará la mano y esperará a ser atendido por ésta.</p>
	<p>8.- En el caso de querer repetir y no ser “de línea”, levantará la mano esperando a que la monitora le sirva.</p>
	<p>9.- El tono de voz será bajo y sin gritos.</p>
	<p>10.- Aquellos alumnos que cometan faltas de respeto hacia otros compañeros, monitoras u observen conductas contrarias al normal comportamiento serán objeto de la sanción correspondiente.</p>
	<p>11.- En el caso de conductas inadecuadas reiteradas, el Consejo Escolar tiene potestad para sancionar al alumno.</p>
	<p>12.- Durante el tiempo que permanezcan en el horario de comedor, los alumnos no podrán salir del Centro y estarán en los lugares señalados previamente.</p>
	<p>13.- El alumnado usuario del comedor, tiene las mismas obligaciones durante los períodos anterior y posterior a la comida que en el período lectivo.</p>